



AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA

B A N D O

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER:

QUE DURANTE LOS MESES DE JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2015, AMBOS INCLUSIVE, QUEDARÁN EXENTAS DEL PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL LAS OBRAS DE **PINTADO DE FACHADAS, DEBIENDO REALIZAR LA SOLICITUD Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS INDICADOS MESES.**

IGUALMENTE SE HACE SABER, QUE **NO SE PODRÁ INICIAR NINGUNA OBRA, CUALQUIERA QUE SEA, SIN HABER OBTENIDO LA LICENCIA MUNICIPAL O PRESENTADO LA DECLARACIÓN RESPONSABLE CORRESPONDIENTE.**

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

FOLGOSO DE LA RIBERA, 16 DE JULIO DE 2015

EL ALCALDE